



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017
Oficio No. 511-6/17-7402

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad de la Sierra Sur
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día **15 de Agosto de 2003**.

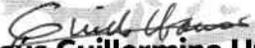
Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Fortalecimiento de cuerpos académicos**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de **\$266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el **31 de agosto de 2017**, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al **30 de junio de 2017**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsídios a Universidades. Para su conocimiento.
MJGUV/GHS/LEEB

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Universidad de la Sierra Sur
Anexo: Fortalecimiento de Cuerpos Académicos****Oficio: 511-6/17-7402****Fecha:** Ciudad de México, a 16 de junio de 2017

IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Monto Aprobado
			Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	
25822	UNISIS-CA-16	Instituciones Políticas y Gestión de la Sustentabilidad	16/Junio/2017	15/Junio/2018	\$266,000.00

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$266,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 16 de junio de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de la Sierra Sur.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017
Oficio No. 511-6/17-7403

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad de la Sierra Sur
Presente

Acerca de la solicitud de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentada por su Institución en el marco de la Convocatoria 2017, a través del presente le comunico el resultado.

Aprobada.

IDCA	Clave	Cuerpo Académico
25822	UNISIS-CA-16	Instituciones Políticas y Gestión de la Sustentabilidad

Es importante mencionar que la vigencia del apoyo autorizado es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará al cuerpo académico beneficiado el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entregue en esta Dirección a más tardar el **17 de Agosto de 2017**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Mcs Rosario Maya Lucas. Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

MJGUV/GHS/LEEB

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>